

DECRETO N° 1749.-

LA REINA, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTOS: El Memorándum N° 1093, de fecha 28 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 8 de Agosto de 2013, a nombre de don Juan Carlos Carrasco Alvarado; el Convenio de Pago Derechos Patente Comercial N° 1498, de fecha 8 de Agosto de 2013; el conforme del Administrador Municipal; lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE** Convenio de Pago de Derechos de Patente Comercial, Rol 202.529, desde el 1° semestre de 2011 al 2° semestre de 2013, a nombre de **DON JUAN CARLOS CARRASCO ALVARADO**, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el pago oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ABOGADO


DIRECTOR



www.lareina.cl

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

Fecha : 08/08/2013

Hora : 10:14:47

Página: 2 de 2

CONVENIO DE PAGO PATENTES COMERCIALES N° 0001498

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	41.616	30/08/2013
2	41.616	30/09/2013
3	41.616	30/10/2013

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
4	41.616	30/11/2013
5	41.618	30/12/2013

TOTAL FINAL 208.082

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
Administrador Municipal


CARRASCO ALVARADO JUAN CARLOS
Deudor